



tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Precio: como la productividad,
CONGELADO
Afiliados GRATIS

350 Ejemplares

Jueves 11 Febrero 2010 • AÑO V • 1ª Época • Nº79



Edición de GRANADA • www.fsap.ccoo.es/andalucia

Lo que vamos a dejar de ganar este año en Justicia Andalucía (...Y NADIE NOS CUENTA...)

Los representantes de los trabajadores/as públicos de la Administración de Justicia firmantes del "Acuerdo de 22 de enero de 2008" (CSI*F, USO, UGT y STAJ) por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía para el período 2008/2009 (BOJA nº 30 de 12 febrero de 2008) **NO HAN DENUNCIADO** dicho Acuerdo **en tiempo y forma** tal y como establece el apartado Quinto del referido Acuerdo. Tampoco lo ha hecho el Secretario General de Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

Por esta **coincidencia de intereses** entre la Administración andaluza con competencias en materia de justicia y los representantes de los trabajadores mencionados, los empleados públicos de la administración de justicia en Andalucía dejaremos de percibir durante el año 2010 las siguientes cantidades mensuales:

Gestión Procesal y Administrativa	129,06€
Tramitación Procesal y Administrativa	119,16€
Auxilio Judicial	114,00€

¿De dónde salen estas cantidades??
De aplicar lo que dispone el propio Acuerdo en su punto Tercero; (fórmula para actualizar el complemento provisional específico):

Sueldo base año anterior + específico año anterior

+

la subida REAL que supuso el Acuerdo y reflejada en él: 65€

El problema es que para ello
**SE DEBÍA DENUNCIAR
EL ACUERDO**

¿Por qué al no denunciar el Acuerdo hemos perdido las cuantías??

El apartado Quinto del Acuerdo es claro: "Con antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del presente Acuerdo, cualquiera de las partes podrá denunciarlo. **SI NO SE PRODUJERA DENUNCIA**, su vigencia se extenderá tácitamente prorrogada con las cuantías previstas para 2009 con las actualizaciones previstas en las leyes de Presupuestos (lo que ha ocurrido; aplicar al específico la subida general del 0,3%).

EN EL CASO DE QUE EL ACUERDO ESTUVIESE DENUNCIADO y vencido el plazo de su vigencia, ésta se entenderá prorrogada hasta que las partes firmantes finalicen las negociaciones" (lo que no se ha hecho, dejándose así de aplicar la horquilla prevista en el propio Acuerdo).

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

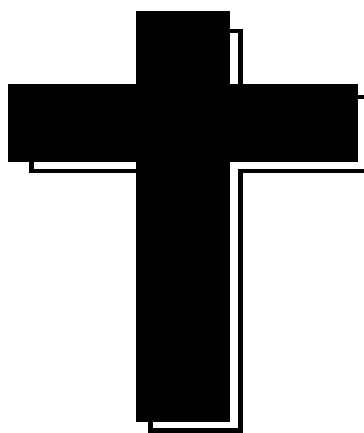
Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



Esta es la auténtica consecuencia de que nuestros sueldos hayan sufrido merma en 2010 (además de coincidir con la retirada de la bajada del IRPF del Gobierno) ya que nuestro específico no sube como todos los años, sino que se ha dejado "morir" por FALTA DE DENUNCIA POR LOS FIRMANTES DEL ACUERDO. Por ello, ha desaparecido la Horquilla de Garantía Salarial que **CCOO** consiguió con el Acuerdo de 2005 y que se trasladó al Pacto 2008/2009. **CCOO** SI denunció el Acuerdo de 2005.

Menos mal que algunos de los citados CSI*F, USO, UGT y STAJ, a la sazón también representantes de los trabajadores de la administración de justicia "se iban a comer a la Consejería (en sentido figurado, claro)" cuando ganaran las elecciones sindicales. Se ve que, tan sólo con el aroma de la Consejería, se han indigestado.

**¿¿¿¿SE PUEDE SER MÁS INCOMPETENTE????
(o más socio de la Administración??)**



**HORQUILLA DE GARANTIA SALARIAL
DEL ACUERDO DEL AÑO 2005
D.E.P.**

Trabajó como garantía de nuestra subida en el complemento provisional específico mientras vivió

Falleció en Andalucía el 31 de Diciembre de 2009
silenciada por la Junta y sus cómplices

El fallecimiento se produjo tras dejar pasar el plazo para denunciar a la propia Horquilla, a pesar de que quedaba claro que éste era el único método de mantenerla con vida.

Sus allegados más cercanos, Gestores, Tramitadores y Auxilios de toda Andalucía dejan por ello de percibir respectivamente, 129,06, 119,16 y 114,00 Euros mensuales en 2010.

Su entierro se produjo en la clandestinidad, con el más absoluto silencio de los firmantes del Pacto Retributivo 2008/2009 (Csi*f, Uso, Staj, Ugt) acompañados de su inseparable amiga la Consejería de Justicia.

Para solicitar misas, oraciones o explicaciones, dirigirse a los locales sindicales de los arriba mencionados.

tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical
CC.OO Justicia de Granada
 Sector Admón. de Justicia.
 Avda. del Sur nº 5, 1º 18014.
Granada

Tlfno: Local Sindical:
 958/028816
 Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

FEBRERO 2010-Nº 79
 Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez
 Rosa Mª. Sedano Varela
 Amador Maldonado Fernández

Fotógrafo:
 El Nikon
Imprime:
 La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único
 verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- LO QUE VAMOS A DEJAR DE GANAR ESTE AÑO EN JUSTICIA ANDALUCIA (...Y NADIE NOS CUENTA...).
- SOBRE LICENCIA DE MATERNIDAD DE LAS Opositoras PARA EL CURSO PRÁCTICO.
- PRODUCTIVIDAD CUARTO TRIMESTRE 2009.
- CCOO RECHAZA EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.
- CCOO ANTE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL GOBIERNO PARA LA RENOVACIÓN DEL PACTO DE TOLEDO.
- TOXO ANUNCIA MANIFESTACIONES EN TODA ESPAÑA CONTRA EL RETRASO DE LA JUBILACIÓN.
- ORGANOS DE NUEVA CREACIÓN AÑO 2010.
- PLAN DE FORMACIÓN 2010 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCIA.

SOBRE LICENCIA DE MATERNIDAD DE LAS Opositoras PARA EL CURSO PRACTICO.

Una vez más, en la oposición correspondiente a la OEP-2008 cuyos procesos selectivos se están desarrollando y algunos ya en puertas de iniciar el curso en prácticas (os recordamos que el de Tramitación promoción comenzó el 1 de febrero) hemos detectado que, igual que en la oposición correspondiente al 2006, algunas opositoras que han aprobado la oposición y están pendientes de iniciar el curso **SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE LICENCIA POR MATERNIDAD**, por lo que, en este caso, **DEBEN DE REMITIR UN ESCRITO AL MINISTERIO O CC.AA. CON COMPETENCIAS, QUE GESTIONAN DIRECTAMENTE LOS CURSOS EN PRÁCTICAS EN EL TERRITORIO DONDE HAN APROBADO, A FIN DE SOLICITAR, POR IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL CURSO EN PRÁCTICAS AL ENCONTRARSE EN LICENCIA POR MATERNIDAD, SER INCLUIDO EN EL CURSO QUE SE CONVOQUE POSTERIORMENTE A ENCONTRARSE EN ACTIVO NUEVAMENTE.**

El Area de Selección del Ministerio nos ha informado que ha remitido a las CCAA una instrucción a fin de que en estos casos se les autorice a estas opositoras a realizar el curso que se convoque inmediatamente a encontrarse nuevamente en activo, pues así se va a hacer también en el ámbito ministerio.

A pesar de que esto es un avance y que ya incluso el año anterior luchamos para que estas compañeras pudieran realizar posteriormente el curso, desde CCOO entendemos y así defendimos y defenderemos en la mesa de negociación de los procesos selectivos de la OEP-2009 (acumulado con el 2010) que está pendiente de convocarse, que esta no es la solución pues a estas trabajadoras se les debe de reconocer tanto su posición en el escalafón como sus retribuciones como si hubieran realizado el curso en prácticas en su momento y también a efectos de petición de plazas.

PRODUCTIVIDAD CUARTO TRIMESTRE 2009.

Por la Delegación de Justicia de Granada se nos ha dado traslado de las cantidades de plantilla, efectivos y crédito correspondientes al cuarto trimestre del año 2009.

Plantilla. 922 funcionarios.

Efectivos: 1.109 funcionarios.

CREDITO: 124.126,50 euros. (El mismo crédito que ha habido en los tres trimestres anteriores del año).

Parece increíble que ningún sindicato firmante del Acuerdo retributivo 2008-2009 se queje de la congelación de la partida económica trimestral cuando sí se incrementa el número de perceptores. Desde CCOO presentamos nuestra queja y exigimos la adaptación de la partida presupuestaria para garantizar al menor los 41,5 € mensuales por trabajador/a.

Esto quiere decir que a igual crédito y mayor número de trabajadores a repartir = a menor cantidad a percibir por trabajador/a. **VER PARA CREER.**

Se abonará en la nómina de Febrero.

La solución no es reducir la protección social

CCOO rechaza el retraso de la edad de jubilación

El Gobierno ha irrumpido de forma sorpresiva en el debate de las pensiones con la propuesta de retraso obligatorio de la edad de jubilación. Es un error. Es una medida innecesaria y desproporcionada. Transmite desconfianza sobre la viabilidad del sistema de pensiones que no se corresponde con los datos de superávit que este tiene incluso en estos años de crisis.

Es contradictorio que se nos presenten, hace unos meses, propuestas de reducción de cotizaciones sociales; es decir, de reducción de ingresos para pagar las pensiones y, ahora, se proponga una reducción de gasto en las mismas.

El número creciente de pensionistas y su, felizmente, mayor esperanza de vida, no suponen un problema a corto plazo. Deben ser abordados, en primer lugar, mejorando los ingresos.

Cumplir el acuerdo de separación de fuentes firmado por el Gobierno y dejar de pagar con cargo a cotizaciones los gastos de estructura de la Seguridad Social, son medidas que CCOO ha propuesto y que suponen 7.000 millones de euros anuales de ingresos.

El incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60% de la media de los salarios, elevaría notablemente la base mínima de cotización. Incrementar la base máxima

de cotización y la protección de las personas que cotizan por ella es también una cuestión planteada.

Ambas contribuyen a mejorar también los ingresos del sistema.

Acabar con el fraude en la contratación temporal dando



mayor estabilidad a los empleos es también una medida que refuerza los derechos de los trabajadores y la sostenibilidad del sistema de pensiones.

CCOO está comprometida con el sistema de pensio-

nes. Los trabajadores somos los más interesados en su fortaleza. Somos la única organización que ha suscrito todos los acuerdos en esta materia desde que se aprobó el Pacto de Toledo. Con la misma claridad que reafirmamos nuestro compromiso, anunciamos el rechazo a una medida como esta. Tras la aprobación de estas propuestas por parte del Gobierno es el turno del Congreso.

Confiamos en que las conclusiones de la Comisión Parlamentaria se ajusten mejor a las necesidades reales de las pensiones en nuestro país. Tras sus conclusiones será el momento de abordar esta materia en el diálogo social. CCOO lo hará con compromiso, rigor y de forma constructiva.

También con firmeza ante injustificadas propuestas de recorte de derechos.

EL Gobierno se equivoca

La propuesta que el Gobierno ha remitido a la Comisión del Pacto de Toledo y a la mesa de diálogo social de retrasar la edad legal de jubilación cuenta con el rechazo inequívoco de CCOO. La edad media de jubilación se viene retrasando de manera efectiva, alcanzando los 63,8 años en el conjunto del sistema y los 63,2 en el Régimen General, aproximándose a la edad legal de acceso a la jubilación a los 65 años. CCOO, que lleva muchos años estudiando la evolución del sistema público de pensiones, cree que existen medidas y margen de actuación adecuados para seguir avanzando en esa aproximación, de manera efectiva y voluntaria, reforzando e incrementando los incentivos hoy existentes para que aquellas personas que lo deseen o precisen retrasar la edad de jubilación. Por ello, rechazamos la propuesta del Gobierno a través de medidas imperativas de retraso de la edad legal de jubilación hasta los 67 años.



Carlos Bravo.

Secretario de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de CCOO

CCOO pondrá en marcha una campaña de información y movilización contra el retraso de la edad de jubilación

CCOO ante las principales propuestas del Gobierno para la renovación del Pacto de Toledo

Llama la atención que las propuestas presentadas por el Gobierno tienen un carácter genérico e inconcreto, y que la única medida totalmente definida sea el retraso en la edad legal de jubilación.

Retraso en la edad de jubilación. El Gobierno propone retrasar la edad de jubilación de 65 a 67 años de manera progresiva a partir del año 2013.

A juicio de CCOO esta es una medida extrema e innecesaria, ya que las medidas recogidas en los Acuerdos de Pensiones establecen mecanismos no traumáticos



para los trabajadores, que han tenido como efecto un retraso efectivo y voluntario de la edad de jubilación real (de 62,87 años a 63,27 años en menos de cinco años). Estos instrumentos todavía tienen margen para mejorar el sistema sin recortar derechos. Las propuestas de CCOO pasan por reforzar los mecanismos voluntarios de jubilación gradual y flexible, tanto para anticipar la edad de jubilación como para retrasarla. Para las personas que deseen o precisen retrasar la edad de jubilación pueden y deben reforzarse los porcentajes de mejora en su pensión hoy existentes.

Cotizaciones sociales. Aunque el Gobierno propone mantener el tipo medio de cotización con carácter general, deja abierta la posibilidad a "posibles modificaciones parciales".

A juicio de CCOO, el sistema de pensiones hoy, más que nunca, no puede renunciar a mantener los ingresos por cotizaciones sociales y mejorarlos en lo posi-

ble con una actualización de las bases de cotización.

Igualmente, el Gobierno hace referencia a la posibilidad de reducir la cotización por contingencias profesionales (accidente y enfermedad profesional), a cargo hoy íntegramente de los empresarios. Para ello, aduce la posibilidad de simplificar y rebajar los actuales tipos de cotización. Además contempla la posibilidad de que la asistencia sanitaria de estas contingencias profesionales sean costeadas directamente por el sistema público de salud.

Para CCOO esto significa trasladar los costes de los riesgos que han de asumir los empresarios por su actividad económica al sistema público de salud.

Separación de fuentes.

El Gobierno hace una serie de reflexiones, muchas de ellas de carácter formal, sin terminar de concretar ningún compromiso.

Para CCOO debe culminarse la financiación de los complementos a mínimos por impuestos generales y excluir la financiación a cargo de las cotizaciones de los gastos de gestión de la Seguridad Social. Esto supone 7.000 millones anuales adicionales.

Acceso y cuantía de las prestaciones de jubilación.

El documento del Gobierno hace varias referencias genéricas e imprecisas a la conveniencia de revisar el período de carencia para acceder a prestaciones de jubilación (hoy 15 años), el período de cálculo de la

base reguladora (hoy los últimos 15 años) o el porcentaje aplicable a la misma según el número de años cotizados (hoy 50% con 15 años y se precisan 35 para acceder al 100%) Para CCOO, no se debe endurecer el acceso a percibir pensión y las propuestas concretas que puedan presentarse en torno a estas materias deben orientarse a mejorar los sistemas de protección, reconociendo el esfuerzo de cotización de los trabajadores, especialmente para las personas que se ven obligadas a abandonar la actividad laboral en los últimos años de su vida con una importante e injusta merma en sus pensiones.



Pensión de viudedad.

El documento del Gobierno introduce la reflexión sobre la

adaptación de esta prestación a los cambios sociales y laborales que se están produciendo en nuestro país actualmente.

Señala la necesidad de abordar el debate sobre la conveniencia de reformar esta prestación para las generaciones más jóvenes, sin concretar ninguna propuesta.

Para CCOO, cualquier adaptación de esta prestación a la nueva realidad social debe abordarse atendiendo a la situación económica del beneficiario y no sólo de su edad.

Primero: cumplir los acuerdos pendientes

La renovación del Pacto de Toledo debe hacerse mediante un gran acuerdo social y político del que son parte los interlocutores sociales. La Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados reanudó sus trabajos en 2008 con el objetivo de elaborar un documento de recomendaciones sobre las líneas estratégicas que deberían orientar su renovación. Este informe, que debería estar concluido en 2010, ha constituido hasta ahora una referencia previa para la negociación en la mesa de diálogo social entre Gobierno, sindicatos y patronal. CCOO insiste en que antes de iniciar el debate para la renovación del Pacto de Toledo, debe culminarse el cumplimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006. Para ello, aún quedan pendientes: la convergencia en el Régimen General de los Regímenes Especiales Agrario por cuenta ajena y de Empleadas de Hogar, así como acordar el procedimiento para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación para trabajos especialmente penosos, tóxicos y peligrosos. La eficacia del diálogo social se cuestiona cuando los acuerdos no se cumplen íntegramente.



Toxo anuncia manifestaciones en toda España contra el retraso de la jubilación

Ante dos mil delegados y delegadas sindicales que abarrotaban la sede de la Unión de Madrid de CCOO, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, analizó la actual situación de crisis económica y de sostenido crecimiento del paro, y salió al paso de lo que consideró "falta de rigor y coherencia del Gobierno", al difundir propuestas sobre el futuro del sistema público de pensiones que "combatiremos con racionalidad y firmeza". En este sentido, anunció para la semana DEL 22 AL 26 DE FEBRERO MANIFESTACIONES EN TODAS LAS CIUDADES DE ESPAÑA CONTRA EL RETRASO DE LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN Y OTRAS MEDIDAS ADELANTADAS POR EL GOBIERNO.



Toxo afirmó, que en un tema tan sensible como las pensiones públicas, el Gobierno se está comportando como una "pandilla de aficionados", insinuando la quiebra del sistema público y generando innecesariamente incertidumbre y alarma social. Con iniciativas como las del retraso de la edad legal de jubilación y anuncios como los realizados ayer, el Gobierno, además de un preocupante perfil de insolvencia, está arruinando el clima de consenso social y político que se ha ido construyendo en nuestro país en torno al futuro del sistema público de pensiones. Las dudas que provoca su

capacidad para gestionar asuntos como este, y el recital de ocurrencias al que asistimos en los últimos días, hace que sus afirmaciones en estos momentos "no sean fiables". Señaló la contradicción de un discurso político, el del Gobierno, que hace unos meses proclamaba solemnemente la buena salud del sistema de Seguridad Social, ofreciendo incluso, rebaja de cotizaciones sociales a los empresarios, y hoy se desliza por la otra orilla, pregonando la debilidad del sistema y anunciando recortes del gasto de forma desahogada.

El secretario general de CCOO esbozó las alternativas que CCOO defenderá en el proceso de diálogo social para seguir garantizando la viabilidad futura del sistema público de pensiones, y tras reiterar el compromiso del sindicato con las reformas pactadas para consolidar y mejorar la Seguridad Social en España -todos los acuerdos en materia de pensiones han llevado la firma de CCOO- precisó que la fortaleza de las pensiones debe asociarse a la creación del empleo, el poder adquisitivo de los salarios y la erradicación del fraude fiscal que limita la capacidad de las administraciones públicas para proteger a las personas que son víctimas de la crisis.

Para difundir la iniciativa sindical, conocer sus propuestas sobre la protección social y las pensiones, y concretar ya las primeras movilizaciones contra las medidas del Gobierno, Toxo anunció manifestaciones en todo el país, junto a UGT, para la semana del 22 al 26 de febrero.

La asamblea de delegados y delegadas de Madrid se abrió con la intervención del secretario general de la USMR de CCOO, Javier López, que destacó dos conductas bien distintas a la hora de abordar la crisis económica: el pánico escénico que demuestra el Consejo de Ministros del Palacio de la Moncloa, improvisando medidas de recorte de las pensiones; y la

responsabilidad y firmeza que se respira en este otro consejo de ministros, el de esta sala, "que actúa con todas las consecuencias en defensa de los derechos de los trabajadores".

POR EL DERECHO A
VIVIR
LA JUBILACIÓN

**NO AL
RECORTE DE LA
PROTECCIÓN
SOCIAL**

**NO AL
RETRASO DE
LA EDAD DE
JUBILACIÓN**



tú ganas



ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN AÑO 2010.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE MOTRIL: Según hemos podido leer en los medios de comunicación la Consejería de Justicia ¡¡POR FIN!! reconoce la necesidad de creación del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Motril, **después de 6 años de retraso**, (ya que como recordaréis la ex Consejera D^a. M^a. José López, en el año 2004 en la inauguración de las jornadas sobre la Constitución Europea celebradas en Motril, reconoció la urgente necesidad de su creación.

Desde **CCOO** año tras año hemos venido exigiendo la urgente creación de este Penal Nº 2, presentando escritos a la Delegación de Justicia, a la Consejería de Justicia y al mismo Presidente del T.S.J.A. (que tras sus primeras reticencias ahora apoya dicha solicitud), y reunión con el alcalde de Motril. Esperemos que no sea demasiado tarde para la plantilla del Penal Nº 1 de Motril, por la "quemadera" que han venido soportando, y que alivie las cargas de trabajo de este sobresaturado Juzgado.

En Granada se crea el Mercantil Nº 1 y una plaza de magistrado para la sección 5^a de la Audiencia Provincial.

En Sevilla se creará el número 2 de Vigilancia Penitenciaria y el Penal número 15. En cuanto a **Málaga** se crean el Penal número 14, el 8 de Primera Instancia e Instrucción de Marbella y el 5 de Primera Instancia e Instrucción de Fuengirola. En la provincia de **Jaén** se crea el de Primera Instancia número 5 de Linares. En cuanto a la provincia de **Huelva** se pone en marcha el juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Ayamonte. **En Córdoba** se crea el juzgado de lo Mercantil 1 y el Juzgado de Instrucción 8. En Cádiz el de Vigilancia Penitenciaria 2 de El Puerto de Santa María. Y en la provincia de **Almería** se crea el Mercantil Nº1 y una plaza de magistrado para la Audiencia.

PLAN DE FORMACIÓN 2010 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

En B.O.J.A. de 20 de Enero de 2010 se publicó Resolución del I.A.A.P. por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2010.

En el contexto actual de dificultades económicas, el IAAP recorta drásticamente el número de acciones formativas, desapareciendo por completo todos los cursos "a distancia", así como recortando de manera tajante el número de acciones formativas presenciales.

Este plan está dirigido a 3.835 trabajadores/as de la Administración de Justicia de Andalucía (de los más de 7.000 que prestamos servicio en la Justicia de Andalucía), por lo que escasamente el plan formativo llegará escasamente a la mitad de las/os trabajadores, sin contar con las acciones formativas dirigidas a la formación de acceso por la superación de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos generales de la Administración de Justicia.

A continuación os detallamos los cursos que contiene el Plan de Formación del año 2010 **y que se convocarán próximamente** para el personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

CURSOS PROGRAMADOS 2010 ANDALUCÍA

MODALIDAD TELEFORMACIÓN

DENOMINACION	Nº EDICIONES	Participantes por Edición	DURACION
Inglés	8	25	150 horas
Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal	4	25	40 horas
Violencia de Género en el Ámbito Familiar o de la Pareja	8	25	20 horas

(sigue en página 8)

CURSOS PROGRAMADOS 2010 ANDALUCIA

MODALIDAD PRESENCIAL

FORMACIÓN DE ACCESO			
DENOMINACION	Nº EDICIONES	Participantes por Edición	DURACION
Curso selectivo Auxilio Judicial	8	202	25 horas
Curso selectivo Forenses	1	12	200 horas
Curso selectivo Gestión Libre	8	94	50 horas
Curso selectivo Gestión Promoción Interna	8	94	25 horas
Curso selectivo Tramitación Libre	8	164	25 horas
Curso selectivo Tramitación Promoción Interna	8	164	25 horas
Inteligencia Emocional	8	25	20 horas
Ley Orgánica de Protección de Datos	8	25	20 horas
Adriano: Ámbito Civil	8	25	20 horas
Adriano: Ámbito Penal	8	25	20 horas
Aplicación de Gestión Procesal Adriano	8	30	25 horas
El sistema de penas en el Código Penal : Cuestiones prácticas en su aplicación	1	25	20 horas
Mecanografía por Ordenador. Ordenografía	8	30	30 horas
Atención e Información al Ciudadano	3	25	20 horas
Procesos de Ejecución Civil conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	8	30	30 horas
La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	1	25	25 horas
El sistema de información @rchiva para la Gestión de los Archivos	8	20	20 horas
Procesos Especiales Civiles, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	8	30	30 horas
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	8	25	30 horas
Mediación Familiar	5	25	25 horas
Nuevo Modelo de Oficina Judicial	8	25	20 horas
Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra	3	20	20 horas
Procesos Penales conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	8	30	30 horas
Gestión de la Resistencia al Cambio. Implantación del Sistema de Calidad en la Oficina Judicial	1	25	20 horas
Organización y Funciones de los Servicios Comunes de Partido Judicial	2	25	20 horas
Juicios Rápidos	6	25	30 horas
Actualización en la Valoración Médico Forense del Daño Psíquico	1	25	30 horas
Alcohol, aspectos Médico-Legales y Periciales	1	25	30 horas
Bases en Psiquiatría Forenses	1	25	30 horas
Ejecución Penal	3	20	20 horas
Innovaciones y Nuevas Proyecciones de la Patología Forense	1	25	30 horas
Práctica Procesal Penal en los Juzgados de Guardia, Juzgados Violencia Sobre Mujer y Juzgados de Instrucción	4	20	30 horas

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia